

BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACION TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL DE UN/A MENTOR/A PARA EL PROGRAMA JOVEN OCUPATE

Por las presentes bases se regirá el proceso de selección y contratación temporal de un mentor/a de la siguiente acción ocupacional del programa Joven Ocupate:

Acciones ocupacionales programa Joven Ocupate:

Puesto	Especificaciones	Número de puestos ofertados
Mentor/a acción ocupacional Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (Aller). Referencia: Mentor/a acción 2.	Se ocupará de impartir las competencias clave, las habilidades laborales, la formación transversal y la orientación para el empleo, asimismo participará en el diseño de actividades para suscitar la motivación e interés de los participantes, utilizando las nuevas tecnologías de la información u otros recursos que concilien los intereses de los jóvenes y los objetivos del programa. Por otra parte, y en coordinación con el monitor diseñará las programaciones, colaborará en la elaboración de las pruebas de evaluación, en el seguimiento del aprendizaje, y evaluación de los progresos y resultados de los mismos.	1 puesto a tiempo parcial (53,34% de jornada, 20h a la semana).

La puesta en marcha de las acciones ocupacionales del programa Joven Ocupate se enmarca dentro de lo establecido en la Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil Joven Ocupate (BOPA de 05/11/2016), en la Resolución de 7 de noviembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Ocupate en el ámbito del Principado de Asturias en el ejercicio 2016 (BOPA de 16/11/2016) y en la Resolución de 5 de mayo de 2017 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa de Garantía Juvenil Joven Ocupate en el ejercicio 2017 (BOPA 10/05/2017). En todo caso el proceso selectivo se realizará conforme a las citadas Resoluciones de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y a lo establecido en las presentes bases.

Requisitos de los aspirantes

En todo caso los aspirantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el perfil de cada puesto de trabajo y que se adjuntan a las presentes bases.

Tener nacionalidad española o nacionalidad de estados miembros de la Unión Europea o de otro país que permita la libre circulación de trabajadores o nacionalidad de otros estados, siempre que se acredite tener residencia legal en España de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación sobre derechos y libertades de personas extranjeras en España; todo ello, de forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

Solicitudes y presentación de documentación.

Los interesados deberán presentar en FUCOMI, pozo San José, s/n de Turón Mieres, en horario de 9h a 14h, solicitud haciendo mención en la misma al puesto al que se presenta junto con la referencia, y ello en el modelo que se adjunta a las presentes bases, además, junto a la solicitud se deberá presentar curriculum vitae acreditado.

El plazo de presentación de solicitudes y curriculum vitae acreditado será hasta el próximo día 11 de agosto de 2017 incluido, no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha. Los sábados, domingos y festivos no se podrán presentar solicitudes.

La experiencia se acreditará mediante copia de contratos laborales y certificado de vida laboral expedida por la Seguridad Social, las actividades por cuenta propia se acreditarán mediante la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y vida laboral expedida por la Seguridad Social. La titulación se acreditará mediante copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación.

Solamente se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

La documentación acreditativa presentada será objeto de comprobación antes de la contratación, debiendo aportar originales de la misma. La presentación de la solicitud o incluso la superación de las pruebas, no crea ningún derecho en el caso de incumplimiento de requisitos, inexactitud o falsedad de la documentación o en caso de no aportar en su momento los citados originales.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

En todo caso serán excluidos los candidatos que no presenten su solicitud en los plazos o forma aquí establecidos, así como también serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos o no acrediten convenientemente su curriculum vitae.

Tribunal

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad, se designan tres personas integrantes del tribunal y que estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal, igualmente, se designa un suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los anteriores, ostentando en las reuniones el cargo de la persona a la que sustituya, en concreto, el tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

D. Antonio Alvarez Alvarez, D.N.I.: 09382756K que actuará en calidad de presidente.

D. Rafael Rodríguez Rodríguez D.N.I.: 09397401S que actuará en calidad de secretario.

Dña. M. Raquel Camporro Rodríguez D.N.I.: 09368263H que actuará en calidad de vocal.

Suplente: Avelino Paulino Gutiérrez González D.N.I.: 09379692Q que actuará como suplente de cualquiera de los anteriores.

La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Serán causas de abstención de sus miembros, las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicho tribunal será el encargado de la realización y desarrollo de las distintas pruebas, valoración de las mismas y examen de la documentación presentada por los candidatos, así como resolución de las reclamaciones que durante el proceso se puedan plantear.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y secretario, o en su caso, de quien le sustituya.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates el voto de calidad del presidente.

Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en la página web de FUCOMI www.fucomi.com se publicará una lista con las personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión y otorgando un plazo de 2 días naturales, desde dicha publicación, para la subsanación de defectos.

El proceso de selección consistirá en:

1. Valoración de méritos mediante la baremación de Curriculum vitae en base al siguiente baremo:

BAREMO	
PUNTUACIONES (MAXIMO 30 PUNTOS)	
Experiencia profesional relacionada con el puesto	0,10 puntos/mes

La experiencia profesional se valorará en proporción a la jornada de trabajo.

Solamente se tendrá en consideración aquella experiencia que esté suficientemente acreditada.

2. Entrevista personal, que versará sobre conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto y sobre conocimientos relacionados con los programas de empleo formación y certificados de profesionalidad. Será puntuada entre 0 y 15 puntos.
3. Quedará seleccionado el candidato que obtenga la mayor puntuación sumada la baremación de curriculum y la entrevista, quedando como reservas el resto de candidatos por orden de puntuación.

En el caso de producirse empates los mismos serán resueltos a favor del candidato que acredite una mayor puntuación en la baremación del curriculum vitae, de persistir el

empate se resolverá a favor del candidato que acredite la experiencia profesional relacionada más reciente.

Finalización del procedimiento

Finalizada la fase de baremación de CV y entrevista, se levantará acta del proceso y se publicará en la página web de FUCOMI www.fucomi.com y en el portal de transparencia del Principado de Asturias www.asturias.es un listado con la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación. Una vez publicado dicho listado se concederá un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones pertinentes que serán resueltas por el tribunal, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal, dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web de FUCOMI. Igualmente, dicho listado se elevará al órgano competente para la suscripción de los correspondientes contratos laborales de acuerdo con el orden de puntuación.

Contratación.

Los candidatos seleccionados serán convocados por FUCOMI para aportar la documentación necesaria al objeto de formalizar el correspondiente contrato de trabajo, no realizando las contrataciones si el candidato no aporta la documentación requerida.

La modalidad de contratación será un contrato de obra y servicio a tiempo parcial como técnico/a de servicios diversos vinculado al programa joven ocúpate con la retribución del convenio colectivo de FUCOMI.

Bolsa de empleo



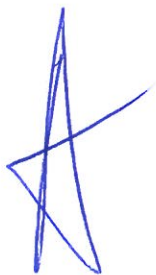
Se crea una bolsa de empleo específica y temporal y para el actual programa joven ocúpate, no siendo de aplicación a futuros programas que se puedan aprobar y que estará compuesta por los aspirantes admitidos que figuran en el listado publicado con la calificación final por orden de puntuación. En el caso de que durante el desarrollo del actual programa joven ocúpate, se produzcan vacantes por cualquier causa en este puesto, las mismas serán cubiertas con los candidatos que figuran en dicho listado para este puesto de trabajo y ello, siguiendo el orden de puntuación.

Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de aplicación, se informa a los candidatos que sus datos personales se incorporan para su tratamiento a un fichero. La finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo o, en su caso, el llamamiento para la contratación. Los candidatos pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, mediante solicitud escrita y firmada dirigida a FUCOMI, Pozo San José, s/n 33610 Turón (Mieres), con fotocopia del DNI.

Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en la página web de FUCOMI www.fucomi.com, en el portal de transparencia del Principado de Asturias www.asturias.es, así como, en la web “trabajastur” del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias www.asturias.es/trabajastur.



MODELO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA
COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE MENTOR/A A TIEMPO PARCIAL DEL PROGRAMA
JOVEN OCUPATE

D./Dña.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Teléfono.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir un puesto de mentor/a a tiempo parcial del programa Joven Ocupate, está interesado/a en presentarse al siguiente puesto de trabajo:

Denominación del puesto:

Referencia:

Por ello,

SOLICITA

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyo fin adjunta los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el curriculum vitae acreditado.

En a de de 2017

Fdo.: D./Dña.

Perfil del puesto: Mentor/a de la acción ocupacional de actividades auxiliares en conservación y mejora de montes a tiempo parcial (Aller). Referencia: mentor/a acción 2

Descripción del Puesto:

Se ocupará de impartir las competencias clave, las habilidades laborales, la formación transversal y la orientación para el empleo, asimismo participará en el diseño de actividades para suscitar la motivación e interés de los participantes, utilizando las nuevas tecnologías de la información u otros recursos que concilien los intereses de los jóvenes y los objetivos del programa. Por otra parte, y en coordinación con el monitor diseñará las programaciones, colaborará en la elaboración de las pruebas de evaluación, en el seguimiento del aprendizaje, y evaluación de los progresos y resultados de los mismos.

Habilidades, Capacidades y Destrezas:

Profesional especializado/a en formación de adultos con capacidades y habilidades para trabajar con jóvenes, con destrezas para la motivación, y la conducción grupal; con conocimientos para la orientación e inserción laboral, y las herramientas informáticas de aplicación, así como de los recursos formativos, laborales y sociales, además de poseer habilidades para la comunicación y las relaciones interpersonales.

Requisitos:

Titulación universitaria

Experiencia profesional como mentor/a de los programas joven ocúpate o actívate.